



## **ORDENANZA N°143/2020**

### **TEMA: NOMINA DIAGONAL PLAZOLETA " ANTONIO TORREJON "**

#### **VISTO:**

La presentación de los señores, Luis Carrizo y Arturo De Bernardi (Expte. 15/20), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la propuesta se realiza en el seno de la reunión de la Comisión Asesora de Nominaciones, con el fin de reconocer la trayectoria de Don Antonio Torrejón, en el ámbito turístico, donde fue determinante en las políticas que significaron avances en cuanto a la región cordillerana.

Que, fue un incansable gestor de fondos económicos para desarrollar atractivos de nuestra ciudad como lo fue el Centro de Deportes LA HOYA, y todas las actividades conexas relacionadas y que dieron un fuerte impulso a la economía regional.

Que, el mismo fue propulsor de una política de integración, diagramando corredores turísticos, creando comarcas de acuerdo a la homogeneidad geográfica, creó reservas de Fauna, organizó el área Protegida Bosque Petrificado de Sarmiento, organizó seminarios de áreas naturales y turismo en nuestra provincia.

Que en 1999 motorizó la declaración de Patrimonio Mundial de la UNESCO, a la Península de Valdez, y fue uno de los actores que dieron el impulso para la declaración de Patrimonio Mundial de la Humanidad al Alerzal Milenario del Parque Nacional Los Alerces.

Que fue estudiado por la Comisión Asesora de Nominaciones oportunamente, quienes emitieron una minuta proponiéndolo para su correspondiente evaluación y aprobación a los integrantes que conforman la comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD.

Que, dicha presentación, fue analizada por los ediles de la comisión mencionada precedentemente emitiendo despacho favorable a lo propuesto.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

### **ORDENANZA**

**ART. 1°: NOMINASE** como "ANTONIO TORREJON" a la plazoleta ubicada en Av. Alvear de 1100 a 1149, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente.

**ART. 2°:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 24 de septiembre de 2020.

*Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°18/20, registrada como Ordenanza N°143/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** de de 2020.